

Expte. 3498/2020

**ACTA DE LA APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS, EXCLUÍDOS Y BAREMACIÓN. OFERTA DE EMPLEO: "MONITORES/AS "ESCUELA DE VERANO 2020" EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN**

Presidenta: D<sup>a</sup>. Riánsares Preciado Fernández

Vocal:

D. Jesús Garrido Gallego

Secretaria:

D<sup>a</sup>. Vicenta Victoria de Juan Luna

En Tarancón, siendo las 08:30 horas del día 26 de junio de 2020, se reúne el Tribunal de Selección compuesto por los señores arriba mencionados, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, al objeto de elaborar el listado provisional de admitidos, excluidos y baremación para la contratación de 12 monitores de Escuela de Verano del Ayuntamiento de Tarancón.

De acuerdo a las bases, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. *Tener nacionalidad española o de algún país miembro de la Unión Europea o, en su caso, la de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea. También se entenderán admisibles las solicitudes cursadas por extranjeros con residencia legal en España en los términos señalados en el artículo 57.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.*
2. *Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa (Los aspirantes mayores de dieciséis años y menores de dieciocho deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo 7 del Real decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).*
3. *Estar en posesión de alguno del título de **Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente***  
*En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o de la credencial de reconocimiento en el párrafo anterior, en aplicación de la Directiva 89/48/CEE.*
4. *No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del trabajo para el que se contrata.*
5. *No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones por sentencia firme. No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para suscribir contrato laboral con el Ayuntamiento de Tarancón.*

*Tanto estas condiciones como los méritos que se aleguen para su valoración en fase de concurso, estarán referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y deberán mantenerse con posterioridad hasta la contratación laboral."*

Los Méritos valorables son:

**Ayuntamiento de Tarancón**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Tarancón. 16400 Cuenca. Tfno. 969321016. Fax: 969321257

“La selección se realizará a través del sistema de concurso, mediante la valoración de los siguientes méritos.

La puntuación total del proceso selectivo será de **10 puntos**.

La valoración de los méritos se realizará en base a los siguientes conceptos y puntuaciones:

**A) TITULACIÓN ACADÉMICA:** La puntuación máxima en este apartado será de **3 puntos**.

Cursos académicos acabados de las Diplomaturas Universitarias o Grados en Trabajo Social, Magisterio, Educación Social u otras disciplinas universitarias (ya sea diplomatura, grado o licenciatura) relacionadas con las ciencias sociales (Psicología, Pedagogía, Sociología, etc.) con una puntuación de 0,25 puntos por cada curso completo acabado.

La acreditación de la formación académica se realizará mediante la presentación de fotocopia del correspondiente título o diploma (estudios finalizados), o certificación académico para cada curso terminado, aportados junto con la solicitud.

Sólo se valorará un título, no teniéndose en cuenta el primer título o estudios que hayan servido para la obtención de un título de segundo ciclo.

No se valorarán las titulaciones alegadas como requisito para poder participar en la presente convocatoria.

**B) FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:** Puntuación máxima en este apartado será de **3 puntos**.

- ✓ Curso de Monitor de Actividades Juveniles de Ocio y Tiempo Libre..... 1 puntos
- ✓ Curso de Director de Actividades Juveniles de Ocio y Tiempo Libre..... 1,50 puntos
- ✓ Cursos directamente relacionados con el puesto, tales como infancia, ocio y tiempo libre:
  - Hasta 40 horas ..... 0,10 puntos.
  - De 41 a 100 horas ..... 0,25 puntos.
  - De 101 a 200 horas ..... 0,50 puntos.
  - Más de 200 horas ..... 1,00 puntos.

Las actividades formativas que se incluyan en este apartado, con una antigüedad de 10 o más años, se valorarán al 50% de los puntos que correspondan para el apartado que corresponda.

La acreditación de estos cursos se realizará mediante la presentación de copia del correspondiente título o diploma, o certificado del organismo competente, en el que conste las horas de duración del curso y centro que lo impartió, y que serán aportados junto con la solicitud.

**C) SERVICIOS PRESTADOS:**

C.1. En cualquier Administración Pública en plaza idéntica a la que es objeto la convocatoria: 0,10 puntos por mes (las fracciones de tiempo o jornada inferiores se valorarán proporcionalmente).

C.2. En el sector privado en plaza idéntica a la que es objeto la convocatoria: 0,06 puntos por mes de servicios prestados a jornada completa (las fracciones de tiempo o jornada inferiores se valorarán proporcionalmente).

La puntuación máxima en este apartado será de **4 puntos**.

La acreditación de los servicios prestados se realizará mediante contratos de trabajo y/o certificados de empresa y/o certificación del órgano competente de la Administración Pública junto a la vida laboral actualizada a fecha de la convocatoria, aportado junto con la solicitud.

La experiencia profesional de los trabajadores autónomos se acreditará mediante la presentación de la certificación de alta en el Régimen Especial de Autónomos así como aquella



Ayuntamiento  
TARANCÓN

documentación justificativa de la correcta actividad realizada como Autónomo (epígrafe de actividad en el IAE u otro documento oficial análogo), al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo aportado.”

Una vez examinadas las solicitudes y valorada la documentación adjuntada a las mismas, el listado provisional de admitidos y excluidos con su baremación es la siguiente:

“LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS”



APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ACADÉMICA	COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA	TOTAL
ALVAREZ LOPEZ	MARIO	***225**	0,00	0,50	0,00	0,50
BERMEJO GOMEZ	ANA	***351**	0,75	0,00	0,00	0,75
BONILLA GUIJARRO	DAVID	***316**	0,00	0,00	0,00	0,00
DE LOS RIOS CASTEJON	MARIA MAGDALENA	***982**	0,75	0,00	0,00	0,75
FRAILE JUSTO	PEDRO	***340**	0,00	0,00	0,00	0,00
GARCIA CAÑADA	DAKOTA	***985**	0,00	0,00	0,00	0,00
GARCIA JIMENEZ	CARLA	***357**	0,75	0,00	0,00	0,75
GARRIDO CASTEJON	LETICIA	***321**	0,25	0,00	0,00	0,25
GARRIDO LOPEZ	EDUARDO	***380**	1,00	0,00	0,00	1,00
GUIJARRO DOMINGUEZ	MARIA CRISTINA	***739**	0,00	0,10	0,00	0,10
JIMENEZ DITADO	GEMA	***190**	0,75	1,00	0,11	1,86
LOPEZ FERNANDEZ	ARIADNA	***505**	0,00	0,00	0,00	0,00
LOPEZ MOLINA	ANGELA	***319**	1,00	0,00	0,00	1,00
LOPEZ RUBIO	LAURA	***633**	0,00	0,00	0,00	0,00

Ayuntamiento de Tarancón

Plaza del Ayuntamiento, 1, Tarancón. 16400 Cuenca. Tfno. 969321016. Fax: 969321257



Ayuntamiento  
TARANCÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ACADÉMICA	COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA	TOTAL
MARTINEZ GARCIA	TANIA	***380**	0,25	1,00	0,00	1,25
MARTINEZ LOPEZ	MARIA	***359**	0,50	0,00	0,00	0,50
MARTINEZ MARTINEZ	JAVIER	***291**	1,00	0,50	0,11	1,61
MARTINEZ POLO	MIRIAM	***273**	0,00	0,00	0,00	0,00
MONTALVO RAMIREZ	MIRIAM	***336**	1,00	0,50	0,00	1,50
MORENO GARCIA PASCUAL	IRENE	***326**	0,00	0,25	0,00	0,25
MORENO MUÑOZ	DAVID	***288**	0,00	0,00	0,00	0,00
MORENO SERRANO	MARIA	***273**	1,25	1,80	0,00	3,05
MOTA GARCIA	MARIA ISABEL	***286**	1,25	2,70	0,17	4,12
MUÑOZ FERNANDEZ	MARTA	***283**	1,00	2,00	0,05	3,05
PACHECO RODRIGUEZ	NOELIA	***204**	1,00	1,00	0,00	2,00
ROLDAN GARCIA	JAVIER	***366**	0,00	0,00	0,00	0,00
SALIDO ROMERAL	RAQUEL	***848**	1,00	0,00	0,00	1,00
SANCHEZ CAMARA	ANDREA	***766**	0,00	1,50	0,00	1,50
SANCHEZ LUJAN	GEMA MARIA	***458**	1,00	0,00	0,00	1,00
SERRANO ALVAREZ	LUCIA MARIA	***179**	0,00	3,00	0,17	3,17
SOLERA GARCIA	LUIS	***192**	0,00	2,00	0,11	2,11

Ayuntamiento de Tarancón

Plaza del Ayuntamiento, 1, Tarancón. 16400 Cuenca. Tfno. 969321016. Fax: 969321257

“LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUÍDOS”

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ACADÉMICA	COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA	TOTAL	MOTIVO
CALONGE TIREZ	TAMARA	***293**	0,00	1,00	0,00	1,00	Titulación Académica
GARCIA FERNANDEZ	MARIA GLORIA	***490**	0,00	0,00	0,00	0,00	Titulación Académica
SANCHIS SAEZ	PAU ALBERT	***362**	0,00	1,00	0,00	1,00	Titulación Académica

De acuerdo a las bases por las que se rige la convocatoria:

*“Finalizado el plazo de presentación de instancias se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Tarancón y en la sede electrónica (<https://tarancon.sedelectronica.es/>) la lista provisional de admitidos y excluidos y la baremación provisional con expresión **del plazo de subsanación de un día hábil**. Transcurrido el plazo para la subsanación de la documentación sin que ésta se haya efectuado, se entenderá decaído el derecho del solicitante de que se trate a participar en el proceso selectivo.*

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas del día del encabezado la Presidenta levanta la sesión.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda se expide la presente Acta, certificada con la firma de la Secretaria.

LA PRESIDENTA,



LA SECRETARIA,

